

Resolución de 24 de enero de 2024 de la Universidad de Huelva por la que se publica listado provisional de admitidos y excluidos de la 2ª Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales para la Formación de Doctores Contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el Marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Resolución de 8 de enero de 2024, de la Rectora de la Universidad de Huelva).

PRIMERO: La Comisión de Investigación, **reunida el 24 de enero de 2024**, aprueba el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos (Anexo I), con indicación de la causa de exclusión o subsanación, que se adjunta en la presente Resolución.

SEGUNDO: Publicar el citado listado, que aparece como Anexo a esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad de Huelva (<https://sede.uhu.es/teo.php>) y en la web de este Vicerrectorado (<https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/2a-convocatoria-contratos-predoctorales-fpi-2023>).

La publicación en TEO, sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.Ib) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la base primera de la convocatoria.

TERCERO: Aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos exigidos o que no hayan presentado la documentación requerida, dispondrán de un plazo de **cinco** días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud. En este trámite en ningún caso se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Las solicitudes de subsanación se presentarán a través del gestor de solicitudes, disponible en la dirección [https://www.uhu.es/vic.investigacion/contratos\\_personal/](https://www.uhu.es/vic.investigacion/contratos_personal/), incorporando en formato pdf los documentos requeridos. El tamaño máximo permitido por documento son 4MB, excepto para la acreditación de los méritos que será de 15MB (se subirán en un único PDF).

Una vez grabada la subsanación en el gestor e incorporados todos los documentos requeridos, el solicitante deberá finalizar el proceso y presentar el documento generado acreditativo de la subsanación, dirigido al Vicerrector de Investigación y Transferencia, a través del Registro General de la Universidad de Huelva ([https://sede.uhu.es/registro\\_electronico.php](https://sede.uhu.es/registro_electronico.php)) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Huelva, a 24 de enero de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA  
Fdo.: José Rodríguez Quintero

Código Seguro De Verificación	M7ISN/GWTuM8jT/BW3FRqw==	Fecha	24/01/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/M7ISN/GWTuM8jT/BW3FRqw==">https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/M7ISN/GWTuM8jT/BW3FRqw==</a>	Página	1/2	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	24/01/2024	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	nRmuMaNApMOFxTlwe5hY9/oIZUA94+Rs	PÁGINA	1/2





ANEXO I

**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS  
CON SU CAUSA DE EXCLUSIÓN**

PLAZAS / SOLICITANTES	ESTADO	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
-----------------------	--------	----------------------

**PRE2023-UHU-001**

• Khwaja Idrees Hassan	Excluido Provisional	2, 3 *
• Pablo Martín Higueras	Admitido Provisional	*
• Guadalupe Villanueva Cosme	Admitido Provisional	*
• Andrés Felipe López Loaiza	Excluido Provisional	3, *

**PRE2023-UHU-004**

• José María Rodríguez González	Admitido Provisional	*
• Francisco José Martínez Moreno	Admitido Provisional	*
• María del Rocío Pereira Jaramillo	Admitido Provisional	

**CÓDIGOS DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

1. No aporta Certificación académica oficial de Licenciatura / Grado.
  2. No aporta Certificación académica oficial del Master.
  3. La documentación presentada no acredita los requisitos de admisión al programa de doctorado.
  4. El Currículum Vitae Abreviado no tiene el formato solicitado.
- Ayuda para la subsanación: presentar el modelo de CV (<https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/contratos-predoctorales-fpi-2023>) . Se debe acreditar los méritos recogidos en el CV.
5. No registra la Solicitud en el plazo establecido.

**\* Debe estar matriculado/a en un programa de doctorado a la fecha de firma del contrato, por lo que debe realizarse el trámite de admisión en la Escuela de Doctorado.**

Código Seguro De Verificación	M7ISN/GWTuM8jT/BW3FRqw==	Fecha	24/01/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	<a href="https://verificafirmu.uhu.es/verificarfirma/code/M7ISN/GWTuM8jT/BW3FRqw==">https://verificafirmu.uhu.es/verificarfirma/code/M7ISN/GWTuM8jT/BW3FRqw==</a>	Página	2/2	

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmu.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	24/01/2024	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	nRmuMaNApMOFxTlwe5hY9/oIZUA94+Rs	PÁGINA	2/2

